

## NOVEDADES NORMATIVAS

<b>ORGANISMO</b>	Comisión Nacional de Valores
<b>NORMA</b>	Resolución General N° 965
<b>TEMÁTICA/ ASUNTO</b>	Determinación de Permanencia para la Liquidación de Títulos Públicos
<b>Fecha de publicación en B.O.</b>	23/06/2023
<b>Fecha entrada en Vigencia</b>	23/06/2023
<b>Link de Acceso</b>	<a href="#">RG 965-23</a>

**RESUMEN EJECUTIVO.** Se modifican las condiciones para contabilizar los límites de las carteras propias de agentes para las operaciones de compra venta de valores negociables de renta fija denominados y pagaderos en dólares y en yuanes RMB emitidos por la Argentina.

### ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- Se establece que en las operaciones, en el segmento PPT, de compraventa de valores negociables de renta fija nominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos por la Argentina, por parte de las subcuentas alcanzadas por el concepto de cartera propia y que asimismo revistan el carácter de inversores calificados, la cantidad de valores nominales vendidos con liquidación en yuanes RMB y en cualquier jurisdicción no podrá ser superior a la cantidad de valores nominales comprados con liquidación en moneda extranjera y en cualquier jurisdicción, en la misma jornada de concertación de operaciones y para cada plazo de liquidación, por cada subcuenta comitente.
- Se aclara que no podrán considerarse, a los fines del cumplimiento del límite expuesto anteriormente, aquellos valores nominales comprados con liquidación en dólares estadounidenses y que hubiesen sido aplicados al cumplimiento de los límites establecidos para la venta de valores negociables con liquidación en dólares estadounidenses y en jurisdicción local o extranjera.

**El contenido de este memorándum no debe interpretarse como un asesoramiento legal. El mismo consiste en un breve resumen sobre novedades normativas en Argentina y no constituye un análisis exhaustivo de la normativa en la materia que trate.**